

**19724** RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado convocado por Resolución de 10 de marzo de 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1995.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica en funciones, Albert Saoner Barberis.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Filología Española». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 347. Número de plazas: Una*

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco José Díaz de Castro, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Doña M. Consuelo Izquierdo Moral, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega; don Vicente P. Marrero Pulido, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña María Antonia Martínez Linares, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña Celina Alegre Canudas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco J. Díez de Reveña, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña Amparo Tusón Valls, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Jesús Vázquez Obrador, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Martín Muelas Herraiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario: Don Rafael Morales Barba, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

**19725** RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Universidad de Vigo, por la que se declara desierta la plaza 20/94, perteneciente al Cuerpo Docente de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Biología Vegetal», del Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Como quiera que el aspirante presentado no ha superado la primera prueba del proceso selectivo;

Visto el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto:

Primero.—Declarar finalizado el concurso.

Segundo.—Declarar desierta la plaza 20/94 convocada por Resolución rectoral de 28 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), perteneciente al Cuerpo Docente de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Vegetal» y adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Universidad de Vigo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 26 de julio de 1995.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

**19726** RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de la Escala Técnica de Gestión (actividades deportivas) de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (actividades deportivas) con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de funcionario de la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad.

1.2 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad, y la normativa contenida en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

##### A) Oposición:

##### 1.3.1 Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas elegidos de entre tres extraídos al azar por el Tribunal, de entre los relacionados en la primera parte del programa, y uno elegido al azar por el Tribunal entre los relacionados en la segunda parte del programa, que figuran como anexo 1 a la presente convocatoria.

El tiempo para la realización del primer ejercicio no podrá ser superior a cinco horas.

El ejercicio será leído por cada uno de los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública.

Cada tema será valorado de cero a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener al menos una calificación de cuatro puntos en cada uno de los temas, siempre y cuando en la valoración conjunta del ejercicio el aspirante obtenga la puntuación mínima exigida en el párrafo siguiente.

La puntuación total del ejercicio vendrá integrada por la suma de las calificaciones otorgadas a cada uno de los temas, siendo eliminados los opositores que no hubieran obtenido una puntuación mínima de 15 puntos.

##### 1.3.2 Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en la resolución por los aspirantes de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal relacionados con las materias que figuran en el programa, así como con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada.

El tiempo para la realización del segundo ejercicio no podrá ser superior a cinco horas.

El ejercicio será leído por cada uno de los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública.

Cada supuesto práctico será valorado de cero a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener, al menos, una calificación de cuatro puntos, en cada uno de los supuestos prácticos propuestos, siempre y cuando en la valoración conjunta del